

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03
PRESIDENCIA

- Para:** Las y los Consejeros Distritales Electorales y Consejeros Representantes acreditados del Consejo Distrital Electoral 03.
- De:** Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 03.
- Asunto:** Informe que rinde la Consejera Presidenta de este Consejo Distrital Electoral sobre el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-110/2018**, que aprueba el cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo, que se utilizará en las casillas únicas, durante el proceso electoral concurrente 2017-2018, en el estado de Jalisco.

INFORME

Antecedentes

1. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-086/2017, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
2. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-087/2017, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
3. El primero de septiembre de dos mil diecisiete, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
4. El veinte de abril, el Instituto Nacional Electoral, a través del maestro Miguel Saúl López Constantino, director de vinculación, coordinación y normatividad de

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03
PRESIDENCIA

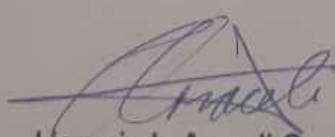

la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, entre otras cosas, solicitó a través de la circular referida, se remita la versión final del cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo que se utilizará en las casillas únicas, digitalizada y aprobada por el órgano máximo de dirección.

5. El cuatro de mayo del año en curso, mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-110/2018**, se aprobó el cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo, que se utilizará en las casillas únicas, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en el estado de Jalisco.

Desarrollo

Me permito informar a las y los integrantes de este Consejo Distrital Electoral 03 que conforme al acuerdo aprobado por el Consejo General de este Instituto, referido en el punto 5 de antecedentes, se aprobó el cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo, que se utilizará en las casillas únicas, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en el estado de Jalisco.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.



Licenciada Araceli Guadalupe León Plascencia.
Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 03.